

**AVISO DE LA ELECCIÓN DEL PUEBLO DE LAKE PLACID**  
**CALIFICACIÓN, CIERRE DE LISTAS DE REGISTRO DE VOTANTES E**  
**INFORMACIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE FIRMAS**

Se notifica que el municipio de Lake Placid celebrará elecciones el 7 de abril de 2026 para elegir a un (1) alcalde y dos (2) concejales.

El periodo clasificatorio comienza el lunes 16 de febrero de 2026 a las 12:00 p.m. y finaliza el viernes 20 de febrero de 2026 a las 12:00 p.m. Para calificar, el candidato debe ser un votante legalmente cualificado y residente permanente del municipio de Lake Placid. La Carta establece: "Cualquier elector del municipio será elegible para ocupar el cargo de concejal municipal, siempre que esté registrado para votar en las elecciones municipales seis (6) meses inmediatamente anteriores a la fecha de toma de posesión y debe ser residente del municipio de Lake Placid". La clasificación debe realizarse en el Centro de Gobierno de Lake Placid, 1069 US 27 N, Lake Placid, FL 33852.

El distrito que estará abierto de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. el día de las elecciones para todos los votantes elegibles de los distritos 13L, 17L y 19L es el siguiente:

Comisaría 13—Centro Génesis, 218 E. Bellevue St, Lake Placid, Florida 33852

Los libros de registro de votantes cerrarán el 9 de marzo de 2026. Si tiene alguna pregunta sobre el registro de votantes, los colegios electorales o el voto por correo, por favor llame a la Oficina del Supervisor de Elecciones al (863) 402-6655.

Si desea solicitar una papeleta por votación por correo, por favor póngase en contacto con la oficina del Supervisor de Elecciones en (863) 402-6655 o visitando la página web en [www.votehighlands.gov](http://www.votehighlands.gov).

Si tu firma ha cambiado desde que te registraste para votar, puede que necesites proporcionar una actualización de firma a la Oficina Electoral. Las firmas en las peticiones y las papeletas de voto por correo siempre se comprueban con la firma original del registro de votantes, y es responsabilidad del votante asegurarse de que la firma se actualiza cuando cambia. Si necesita actualizar su firma, por favor llame a la Oficina Electoral al (863) 402-6655 para solicitar un formulario enviado para ti.

**NOTIFICACIÓN OFICIAL**

Se le notifica que las pruebas públicas de Lógica y Precisión (L&A) del Equipo de Votación y Tabulación que se utilizarán para la elección del 7 de abril de 2026 en el municipio de Lake Placid en el condado de Highlands, se celebrarán el martes 31 de marzo de 2026, a partir de las 10 a.m. Las pruebas se realizarán en el Centro de Operaciones del Supervisor de Elecciones, ubicado en 4504 Kenilworth Blvd., Sebring, Florida 33870, y se realizarán en la Oficina del Supervisor de Elecciones, situada en 580 South Commerce Avenue, Sala A201, Sebring, Florida 33870, el mismo día.

Si tiene alguna pregunta, por favor contacte con la oficina del Supervisor de Elecciones (863) 402-6655.

**AVISO DE REUNIÓN PÚBLICA DE LA JUNTA DE ESCRUTINIO  
DEL PUEBLO DE LAKE PLACID PARA EXAMINAR LAS  
PAPELETAS PROVISIONALES; CERTIFICACIÓN FINAL DE LOS  
RESULTADOS ELECTORALES; SELECCIÓN ALEATORIA DE UN  
DISTRITO Y CONCURSO A AUDITAR; AVISO DE AUDITORÍA  
MANUAL QUE SE REALIZARÁ EN RELACIÓN CON EL  
ELECCIONES DEL 7 DE ABRIL DE 2026**

Se notifica que la Junta de Escrutinio del Municipio de Lake Placid se reunirá a las 17:00 horas del martes 7 de abril de 2026 para comenzar la inspección pública, el escrutinio y el conteo de las papeletas de voto por correo recibidas hasta ese momento para las elecciones del Municipio de Lake Placid del 7 de abril de 2026. La Junta de Escrutinio estará compuesta por las concejales Joy Eberhardt, Colleen Charles y Eva Cooper-Hapeman, secretaria municipal. La inspección pública de las papeletas comenzará a las 17:00 horas, y cualquier miembro del público que desee examinar estas papeletas debe estar presente en este momento. A las 5:30, la Junta de Escrutinio comenzará su revisión de las papeletas por correo recibidas hasta ese momento. La reunión se celebrará en la Oficina del Supervisor de Elecciones, situada en el Centro de Gobierno del Condado de Highlands, 580 South Commerce Avenue, Sala A201, Sebring, Florida. Una vez comience el proceso de campaña, continuará durante la noche electoral, el 7 de abril de 2026 y más allá hasta que los resultados finales sean oficiales y certificados. Si es necesario un receso durante la reunión, se anunciará en la reunión.

Cualquier papeleta recibida por voto por correo estará disponible para inspección pública hasta que se abra. Quienes deseen inspeccionar las papeletas de voto por correo recibidas durante este periodo deben estar presentes. Las papeletas serán revisadas, procesadas y tabuladas, pero no se publicarán resultados hasta después de las 19:00 horas del 7 de abril de 2026, de acuerdo con los Estatutos de Florida.

La escrutinio y el conteo de cualquier papeleta provisional emitida en los distritos comenzarán la noche del 7 de abril de 2026. En caso de que la certificación final tenga lugar la noche electoral, la auditoría manual comenzará inmediatamente después.

La Junta de Escrutinio se reunirá de nuevo el 10 de abril de 2026 a las 9:00 h en la Oficina de Supervisores de Elecciones para la certificación de la elección. Todo el procedimiento de la junta de escrutinio está abierto al público y puede ser observado por el público en el vestíbulo principal de la Oficina del Supervisor de Elecciones, en la Sala A201 del Centro de Gobierno del Condado de Highlands.

La Junta de Escrutinio del Municipio de Lake Placid no discrimina por el estado de discapacidad de ninguna persona. Esta política no discriminatoria abarca todos los aspectos de las funciones de la Junta, incluido el acceso o la participación en sus actividades. Cualquier persona que necesite adaptaciones razonables según lo previsto en la Ley de Estadounidenses con Discapacidades o en la Sección 286.26 de los Estatutos de Florida debe contactar con Karen Healy en el 863-402-6655 (voz), o a través del Servicio de Retransmisión de Florida 711, o por correo electrónico: [vote@votehighlands.gov](mailto:vote@votehighlands.gov) Las solicitudes de servicios CART o de intérpretes deben hacerse con al menos 24 horas de antelación para permitir la coordinación del servicio.

Nota: Se aconseja a las personas que, si desean apelar cualquier decisión tomada en esta reunión, necesitarán un registro de los procedimientos y, para tal fin, pueden necesitar asegurarse de que se haga un registro literal de los procedimientos, que incluya el testimonio y las pruebas sobre las que se basará la apelación según la Sección 286.0105, Estatutos de Florida.

Eva Cooper-Hapeman, secretaria municipal, municipio de Lake Placid